

RADICACIÓN DEL CRÉDITO

- Formato de solicitud de crédito.
- Fotocopia de los dos últimos desprendibles de nómina.
- Pagaré y carta de Instrucciones.
- **Compra de vivienda nueva:** cotización del inmueble a adquirir emitido por la constructora.
- **Compra de vivienda usada:** certificado de tradición y libertad del inmueble, (fecha de expedición no mayor a 30 días). Debes anexar una copia del avalúo del inmueble.

APROBACIÓN

Si la solicitud es inferior a 50 S.M.M.L.V. el responsable de dar un visto positivo o negativo será el Comité de Crédito. Si el monto del crédito es superior a 50 S.M.M.L.V. será responsabilidad de la Junta Directiva.

ENVÍO DE LA MINUTA

El asociado entrega a FECOLSA la promesa de compraventa. El área Jurídica emite un memorando con el concepto de la revisión. Si es positivo se envía al correo electrónico del asociado la minuta, Cámara de Comercio y C.C. de representante legal para iniciar la escrituración.

Si es negativo se informan los motivos para que se subsane.

DESEMBOLSO

Para el desembolso debes presentar los siguientes documentos:

- Primera copia de la escritura.
- Certificado de tradición y libertad.
- Compromiso de primas y cesantías.
- Pagaré firmado por los compradores.
- El cheque se gira a nombre del vendedor.

ASESORÍA

Te orientamos y brindamos Información acerca de las condiciones y requisitos para solicitar el crédito.

ANÁLISIS DE CRÉDITO

Análisis de las condiciones y capacidad económica del asociado, para establecer el monto a financiar.

NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

FECOLSA envía la carta de aprobación al lugar de trabajo, indicando el valor aprobado y las condiciones. Si la solicitud es negada, también envía notificación informando los motivos.

FIRMA DE ESCRITURA

Una vez suscribas la escritura junto con el vendedor, la Notaría la remite a FECOLSA para validación y firma.

Si la escritura se realiza fuera de Bogotá se envía poder al colaborador para firmar en nombre del fondo, previa revisión del área jurídica.

Luego, debes solicitar en FECOLSA la inclusión a la póliza colectiva de hogar, y adquirir el seguro de vida cuando este aplique.

